

Apertura de la convocatoria para seleccionar dos (2) propuestas para la solución de dos (2) retos públicos, a través del desarrollo de procesos de innovación abierta con enfoque Edtech, que permitan co-crear, prototipar y validar soluciones soportadas en tecnologías emergentes.

La Gerente de Gestión Corporativa de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATNEA", en su calidad de ordenadora del gasto delegada según Resolución DG 080 de 2025 y demás normas concordantes, pertinentes y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que "(...) el Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

Que el artículo 3 del Decreto Distrital 273 de 2020, estableció como objetivos de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea entre otros la de realizar "(...) la promoción de la ciencia y la tecnología, de los proyectos de investigación científica de grupos de investigación reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en el Distrito Capital.".

Que de conformidad con el artículo 6 del Decreto Distrital 273 de 2020, son funciones de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATNEA" entre otras: "(...)

1. Liderar, acompañar y dar soporte técnico en la formulación y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos distritales de acceso, permanencia y pertinencia de la educación post-media. (...) 3. Diseñar y ejecutar planes, programas y proyectos distritales para la transición de la educación media a la superior; y para la articulación entre la educación media y la educación post-media, teniendo en cuenta las posibilidades de acceso de la población a estos niveles, en coordinación con las entidades competentes. (...) 6. Gestionar y ejecutar planes, programas y proyectos distritales que promuevan el fortalecimiento y financiamiento de proyectos y redes colaborativas de ciencia, tecnología e innovación con actores del sector público y privado, para mejorar la infraestructura tecnológica del Distrito Capital. 7. Coordinar bajo la orientación de los organismos y entidades competentes en la materia en el Distrito Capital, la formulación y ejecución de la política, planes, programas y proyectos distritales de ciencia, tecnología e innovación; así como en la divulgación y apropiación social de conocimiento resultado de CT+I. (...) 9. Orientar, liderar y desarrollar programas y proyectos distritales de base científica y tecnológica, para la solución de problemas y desafíos de la ciudad y la región, el fortalecimiento de su infraestructura tecnológica y su capital humano, intelectual y relacional, en coordinación con los organismos y entidades competentes en la materia en el Distrito Capital. (...)".

Que el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas Del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", adoptado mediante el Acuerdo 927 de 2024, del Concejo de Bogotá, estableció un modelo de innovación pública, con el cual se busca mejorar la confianza de

la ciudadanía en el gobierno, mediante el diseño de soluciones innovadoras a retos de ciudad con el objetivo de mejorar la productividad de las entidades públicas, la experiencia en el servicio de los ciudadanos, el cumplimiento de los resultados y fortalecer la confianza de la ciudadanía.

Que de acuerdo con los análisis realizados por la Agencia Atenea y en particular por la Gerencia de Estrategia, se han identificado barreras estructurales que afectan el tránsito de la educación media a la posmedia, dentro de las cuáles destacan las brechas de aprendizajes fundamentales, en particular en las áreas de matemáticas y lenguaje.

Que en consideración a lo anteriormente expuesto, es de interés prioritario para la Agencia Atenea, en coordinación con otras entidades del sector, implementar acciones que contribuyan a reducir las barreras que imposibilitan o limitan el tránsito a la educación posmedia, en particular aquellas asociadas a las brechas de aprendizajes en áreas básicas.

Que por lo anterior, la Agencia Atenea ha venido trabajando en la estructuración de estrategias complementarias a la educación posmedia, como es el caso de Academia Atenea, un Ecosistema de Aprendizaje soportado y potenciado por Tecnologías Digitales (en particular IA), que busca ofrecer a la ciudadanía más oportunidades de acceso a contenidos de nivelación de aprendizajes básicos, así como orientación socio ocupacional en función de los intereses, necesidades y expectativas de los y las bogotanas.

Que en desarrollo de esta estrategia, la Agencia ha realizado un análisis exhaustivo de contenido educativo para la nivelación en matemáticas y lectura crítica, encontrando que no existen suficientes recursos didácticos y pedagógicos disponibles, especializados en ofrecer experiencias de aprendizaje interactivas y adaptativas en las áreas de conocimiento señaladas, disponibles para su uso abierto en diversos dispositivos tecnológicos, especialmente en móviles.

Que en virtud de lo anterior, desde Academia Atenea se ha considerado la necesidad de realizar una convocatoria para seleccionar soluciones educativas basadas en tecnologías digitales (EdTech) que puedan ser integradas al Ecosistema de Aprendizaje, y con ello, lograr mejores resultados en nivelación en las áreas señaladas.

Que el monto total disponible para la convocatoria asciende a la suma de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS (\$ 212.000.000) M/CTE.**

Que el valor de financiación de cada una de las soluciones para cada uno de los retos de innovación, en temáticas de matemáticas y lectura crítica será de **CIENTO SEIS MILLONES DE PESOS (\$106.000.000).**

Que, por lo anterior, la Agencia Atenea como la entidad encargada de diseñar y ejecutar planes, programas y proyectos distritales para la transición de la educación media a la superior; y para la articulación entre la educación media y la educación posmedia, tiene la competencia de impulsar el desarrollo de iniciativas que favorezcan el acceso y permanencia a la educación posmedia, incluyendo soluciones basadas en tecnologías digitales que contribuyan a resolver las necesidades educativas y desafíos de la ciudad.

Que en observancia de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, la Agencia Atenea adelantará la presente convocatoria para permitir el acceso de todos aquellos actores que cuenten con las calidades y cumplan con los requisitos señalados en los términos de referencia por los cuales se regirá la presente convocatoria.

Que, por lo anterior, esta entidad procede a dar apertura a la convocatoria y establecer los requisitos generales de participación, con el fin de **Seleccionar dos (2) propuestas** que dará como resultado la celebración de contratos de financiamiento de recuperación contingente con el objeto de fomentar la ciencia y tecnología e innovación regulados principalmente por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), los Decretos Ley 393 y 591 de 1991, y la Ley 1286 de 2009.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, la entidad procede a:

PRIMERO: Dar apertura a la “Convocatoria para seleccionar dos (2) propuestas para la solución de dos (2) retos públicos, a través del desarrollo de procesos de innovación abierta con enfoque Edtech, que permitan co-crear, prototipar y validar soluciones soportadas en tecnologías emergentes”.

SEGUNDO: Publicar los requisitos generales de participación establecidos en los términos de referencia de la convocatoria en la página web de la entidad <https://agenciaatenea.gov.co/convocatorias/retos-de-innovacion-academia-atenea> los cuales forman parte integral del presente acto.

Dado en Bogotá a los 29 días del mes de octubre de 2025.

DIANA BLANCO GARZÓN
Gerente de Gestión Corporativa

Aprobó: Camilo Cardozo Cruz – Subgerente de Gestión Administrativa

ZONTAL BODMER

Revisó: Juanita Bodmer – Gerente de Estrategia

Revisó: María Clara Mojica Rodríguez – Contratista Gerencia de Gestión Corporativa

Revisó: Claudia Cecilia Cárdenas Sánchez – Profesional Especializado de la Subgerencia de Gestión Administrativa

Revisó: Andrés Muñoz Castillo – Contratista Gerencia Estrategia

Proyectó: Sandra Elvira Ruiz – Contratista Gerencia Estrategia